

INMUJERES/SE/DGEDE/1116/2012
SECRETARIA EJECUTIVA
ASUNTO: Seguimiento Anexo 10 Segundo Trimestre 2012

México, D.F., 27 de agosto de 2012

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Comisión Nacional de Vivienda

P R E S E N T E

Como parte del proceso de seguimiento a la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), hago referencia al Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de Equidad de género).

Al respecto me permito enviarle nuestras recomendaciones a las acciones realizadas por su dependencia, con el presupuesto que define el Anexo 10 del PEF 2012. Con la finalidad de contar con su apoyo para que puedan ser tomadas en cuenta en los próximos informes y con ello se contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Con la seguridad de que seguiremos conjuntando esfuerzos para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reciba mis cordiales saludos.

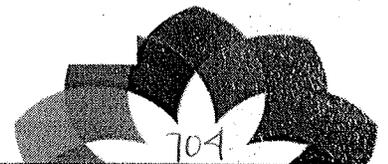
A T E N T A M E N T E



Maria Elena Álvarez Bernal
DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL
SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.p. electrónica:

- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta del Inmujeres.
- C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Carlos Arturo Lujan Olivas.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Carlos F. Salgado Salazar. Director de Documentación e Información en su carácter de Suplente de la DGEDE.
- C. Lic. Martín Gustavo Pavón Cremayer. Subdirector General de Esquemas Financiero de la CONAVI. Presente
- C. Lic. Alberto Azamar Aguirre, Coordinador General de Operación de Políticas de Apoyo para Programas. Presente.



Ramo 06 Hacienda y Crédito Público (CONAVI)

(Información al segundo trimestre de 2012)

Programa presupuestario	S177 Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda UR: HDB	
Presupuesto Anexo 10	Original: 3,313.66 mdp	Modificado: 3,313.66 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). CONAVI, como responsable de la Política Nacional de Vivienda, atiende los siguientes objetivos: a) Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos; b) Impulsar un desarrollo habitacional sustentable; c) Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda; d) Fortalecer la política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda, y e) Fomentar el desarrollo habitacional sustentable. Se etiquetan recursos para otorgar créditos, subsidios y apoyos de vivienda a mujeres necesitadas.		
Acciones realizadas y en proceso		
En el periodo enero-junio se realizaron las siguientes acciones:		
<p>Se modificaron las Reglas de Operación del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Esta es tu Casa, para incentivar el desarrollo urbano sustentable y la adquisición de vivienda con criterios de sustentabilidad, sin restar la importancia de atender a aquéllos sectores de la población que tradicionalmente han quedado rezagados por no estar afiliada a algún sistema de seguridad social.</p>		
<ul style="list-style-type: none">- Se otorgaron 144,788 subsidios para adquisición de vivienda, autoconstrucción, mejoramiento o adquisición de lote con servicios, beneficiando a 72,252 mujeres y 72,536 hombres.<ul style="list-style-type: none">o De las acciones a favor de las mujeres 32,178 corresponden a la adquisición de vivienda; 32,544 para mejoramiento; 5,971 para autoconstrucción y 1,549 para adquisición de lote con servicio.o De las acciones a favor de los hombres, 46,907 corresponden a la adquisición de vivienda; 19,385 para mejoramiento; 5,304 para autoconstrucción y 940 para adquisición de lote con servicio.		
Recomendación		
<p>Se solicita para el informe trimestral siguiente definir las cifras definitivas entre el Anexo Reporte del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública vs. Anexo 2 Información Cualitativa. Toda vez que los indicadores “Población beneficiada por sexo (adquisición de lote con servicios)”, “Población beneficiada por sexo (autoconstrucción o autoproducción)” y “Población beneficiada por sexo (mejoramiento)” difieren entre los documentos en mención.</p>		

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público (CONAVI)

(Información al segundo trimestre de 2012)

Programa presupuestario	S177 Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda UR: HDB	
Presupuesto Anexo 10	Original: 3,313.66 mdp	Modificado: 3,313.66 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). CONAVI, como responsable de la Política Nacional de Vivienda, atiende los siguientes objetivos: a) Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos; b) Impulsar un desarrollo habitacional sustentable; c) Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda; d) Fortalecer la política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda, y e) Fomentar el desarrollo habitacional sustentable. Se etiquetan recursos para otorgar créditos, subsidios y apoyos de vivienda a mujeres necesitadas.		
Acciones realizadas y en proceso		
Recomendaciones. Se sugiere incluir la población objetivo y atendida dentro de la sección “Población beneficiaria del Programa Presupuestario” del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). <ul style="list-style-type: none">- Población objetivo: Es la población que el programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial.- Población atendida: la población beneficiada por el Programa. En caso de que la dependencia o entidad haya realizado actividades adicionales que contribuyan a la igualdad de oportunidades, se les recomienda reportarlas en el próximo informe trimestral con la finalidad de visibilizarlas. Del mismo modo, en caso de que la dependencia o entidad haya realizado estudios, generado bases de datos o levantado información con encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores.		